

Seguridad operacional en tiempos de COVID-19

8 de junio de 2020



Ante la pandemia por COVID-19, ENAIRe ha adoptado medidas urgentes en todas sus dependencias con el fin de reducir los riesgos de contagio entre todos los trabajadores, para preservar su salud y la continuidad del servicio, salvaguardando en todo momento la seguridad de las operaciones

División de Seguridad,
Calidad y Medioambiente

Actuaciones durante las fases de contención de la pandemia

El pasado 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud elevó la situación de emergencia de salud pública ocasionada por COVID-19 a pandemia internacional. Tres días más tarde, el 14 de marzo, mediante el RD 463/2020, se declaró el estado de alarma en todo el territorio nacional para la gestión de la situación de crisis sanitaria.

Antes de esto, el día 28 de febrero, el Comité de Dirección de ENAIRe acordó la creación del Comité de Seguimiento del Coronavirus que, unos días más tarde, aprobó la primera versión del **Plan de actuación de ENAIRe frente a coronavirus**, con medidas de protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, y el **Plan de Continuidad de Servicios frente a Contingencias por Coronavirus**.

En el ámbito del servicio de tránsito aéreo (ATS), todas las medidas se han orientado a reducir al máximo la interacción entre los controladores, el número de relevos, los solapes entre servicios y el personal presente en la dependencia en cualquier momento, siendo necesario para ello la modificación temporal de los períodos de actividad aeronáutica establecidos en el RD 1001/2010, para las torres y centros de control, solicitada por ENAIRe y aprobada por AESA. Las principales medidas en cuanto a la programación de turnos han sido:

- Extender la duración de un período continuo de actividad aeronáutica, matinal o nocturna.
- Ampliar la duración máxima del período de actividad operacional continuo hasta un máximo de 4 horas.
- Extender a más de dos el número máximo de imaginarias que pueden realizarse en un período consecutivo de 6 días.



Plan de Continuidad de Servicios frente a Contingencias por Coronavirus

En todo caso, para poder adoptar estas medidas organizativas siempre deben garantizarse los períodos de descanso ampliados y que la demanda de tráfico de la unidad no sobrepase ciertos límites, establecidos ambos en la resolución de AESA, tomando para ello medidas de control de afluencia o las que fueran necesarias en cada caso.

También se han tomado medidas operativas, para **adaptar la operación a las condiciones del tráfico y minimizar los riesgos de contagio** entre controladores, entre ellas, en aquellas dependencias en las que la situación lo requería:

- Configuraciones monoposición.
- Operativa sin supervisor diferenciado.
- Uso de configuraciones con mínimo despliegue de sectores.
- Uso de estadillos que permiten trabajar sin cambiar de sector.

Además, a requerimiento de Aena, se ha articulado la apertura "a demanda" de varios aeropuertos, lo que afecta tanto al servicio ATS como al CNS.

Estas medidas operativas dificultan el cumplimiento de algunos de los requisitos contenidos en nuestro Plan de **Capacitación** de Unidad General (PCUG) y en el Plan de **Formación** de Unidad General (PFUG), aprobados antes de la declaración de la pandemia y la abrupta disminución del tráfico, habiendo sido necesario adoptar, previa aprobación de AESA, **medidas excepcionales de flexibilidad y exenciones** a dichos planes.

Desde el punto de vista de seguridad operacional, el impacto de todas estas medidas (de programación, operativas, de capacitación y de formación) se ve **mitigado fundamentalmente por el descenso del tráfico**, superior al 90% en todas las dependencias y en prácticamente todos los tramos del día, con lo que la cantidad, tipo y complejidad de éste es muy inferior al tráfico habitual. En cualquier caso, se lleva a cabo una **monitorización continua** de todos los cambios para poder garantizar que no afectan a la seguridad y poder establecer mitigaciones adicionales si se considerase necesario.

Plan de seguridad para la recuperación progresiva de los servicios de navegación aérea

La vuelta progresiva a una cierta normalidad requiere deshacer de manera estructurada los anteriores cambios para **recuperar los servicios de forma segura y ordenada**, en previsión de la recuperación del tráfico aéreo, de manera coordinada con el resto de proveedores de servicios a escala europea y con nuestros clientes (compañías aéreas y aeropuertos). Para ello, ENAIRE, además de coordinar con AESA, proporcionar apoyo a EASA en los análisis de seguridad y colaborar en los foros de OACI, ha **participado activamente en los grupos de trabajo establecidos por CANSO y EUROCONTROL**.

Cabe destacar la función de nuestros expertos en seguridad en el grupo SAFOPS (EUROCONTROL), realizando el análisis de amenazas y la definición de una estrategia armonizada de mitigación de riesgos a escala europea, dando soporte al grupo Safety Team (EUROCONTROL) e interviniendo en el diseño del Plan Europeo para la recuperación de las operaciones (**European Network Operations Plan - 2020 Recovery Plan**). Todo ello garantiza que sean tenidas en cuenta **las medidas de seguridad como un pilar fundamental** para la recuperación.

En ENAIRE se acaba de aprobar el **Plan de Recuperación de Servicios de Navegación Aérea COVID-19**, el cual establece distintas fases tomando como principal referencia, aunque no la única, la demanda de tráfico aéreo prevista.

Una parte esencial de dicho plan es el **Plan de Seguridad Operacional** establecido al efecto, el cual, alineado con los criterios del "Safety Team", identifica las amenazas y medidas de mitigación para cada una de las fases del Plan de Recuperación, centradas en los siguientes bloques de actuación:

- Personal ATS
- Personal CNS/ATM
- Sistemas, equipos e instalaciones
- Procedimientos operativos
- Procesos de análisis y mitigación de riesgos
- Personal de Seguridad Operacional



European Network Operations Plan - 2020 Recovery Plan (Eurocontrol)



Plan de Recuperación de Servicios de Navegación Aérea COVID-19 (ENAIRE)



El Comité de Recuperación de Servicios de Navegación Aérea COVID-19 de ENAIRE es el órgano en el que se monitorizará la vuelta a la normalidad del sistema, supervisando que se siguen en todo momento las recomendaciones de Seguridad para mitigar los riesgos detectados.